



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

04 AGO. 2016

DECRETO Nº 2761

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1035 de 13 de Julio de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 2630 de 27 de Julio de 2016, mediante el cual se otorga subvención; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito el 29 de Julio de 2016, entre el **"CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELÉN"**, R.U.T Nº 65.388.110-K, representado por doña **MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para realizar el "XXIV encuentro folclórico", en Agosto de 2016, y pagar gastos en flyer, alimentación, audio, alojamiento, iluminación y escenografía con multimedia.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Conjunto folclórico Ayelén
  - ◆ Dideco
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN

En La Serena, a 29 de Julio de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN**", R.U.T. N° 65.388.110-K, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro N° 1129 de 22 de Abril de 2004, representado por doña **MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] N° 8005, Villa La Florida, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1035, efectuada el 13 de Julio de 2016, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio del "**CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN**", para realizar el "XXIV encuentro folclórico"; en Agosto de 2016, y pagar gastos en flyer, alimentación, audio, alojamiento, iluminación y escenografía con multimedia. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2630** de fecha 27 de Julio de 2016.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN**" una subvención por un monto de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para realizar el "XXIV encuentro folclórico", en Agosto de 2016, y pagar gastos en flyer, alimentación, audio, alojamiento, iluminación y escenografía con multimedia.

**TERCERO:** Por su parte, el "**CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

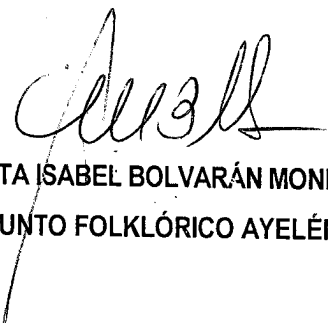
**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


**QUINTO:** El "CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

**SEXTO:** El "CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN" está inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 30 de 29 de Junio de 2004.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA** para representar al **CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN** consta de Certificado de fecha 13 de Julio de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA  
CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MV/CAMT